



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2015, al particular 53 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO ROSA ROIG".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92055.212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRECE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (13,38 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (16,19 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEVITAS, S.L.**, con C.I.F. nº B-11604972 por un importe de **TRECE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (13,38 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (2,81 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (16,19 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento Distrito Norte-Oeste; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a doce de agosto de dos mil quince.